



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°80 DE 2017**

“Por medio de la cual se modifica el literal c del Artículo 9° de la Resolución No.55 de 2016, “Reglamento del proceso de inscripción, admisión y graduación para la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico, mediante Resolución No 55 de 2016, reglamentó el proceso de inscripción, admisión y graduación para el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que el literal c) del Artículo 9° de la referida norma, establece como requisito para optar el título de Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, “Haber sometido un artículo a evaluación para su publicación en una revista institucional”;

Que se hace necesario modificar el literal antes mencionado, por lo establecido en el documento Maestro del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, presentado al Ministerio de Educación Nacional para la obtención de su registro calificado;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, mediante oficio CFCS-012/2017-006, recomendó al Consejo Académico la modificación del literal c) del Artículo 9° de la Resolución No 55 de 2016;

Que el Consejo Académico, en sesión del 24 de julio de 2017, consideró pertinente la propuesta presentada, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el literal c) del Artículo 9° de la Resolución No 55 de 2016, de la siguiente manera:

c) Haber presentado y socializado el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa en la que desarrolló los talleres intermodulares.

ARTÍCULO 2º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2017

(Original firmado por)
ANTONIO HERRERA SUCCAR
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz